



ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 12:41 doce horas, con cuarenta y un minutos, del día 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2019 – ENERO 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE COMISIONES UNIDAS, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE



MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CON EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE FUNCIONES, ASÍ COMO AQUELLOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E INHERENTES AL MISMO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, REFERENTE A AUTORIZAR APLICACIÓN DE RECURSOS EN BORDERÍA CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONSTRUYAN DOS BORDOS EN LA COMUNIDAD CAÑADA DEL SAUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "EL SAUZ", EN CONSECUENCIA SE INCLUYAN DICHAS OBRAS EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----



II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, solicita que el punto No. VII, donde dice presentación de dictamen, por parte de la Comisión de Desarrollo Rural y Económico, referente a autorizar aplicación de Recursos en Bordería, que se baje y se turne a comisiones por algunas inconsistencias y revisión.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: se baja el punto No. VII, para revisión de algunas inconsistencias.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la exclusión del Punto No. VII del orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2019 – ENERO 2020.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE COMISIONES UNIDAS, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CON EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE FUNCIONES, ASÍ COMO AQUELLOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E INHERENTES AL MISMO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA

7
2
2
A
F
S
D
P
1



INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. ENTREGA A PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DICIEMBRE 2019 – ENERO 2020.

En uso de la voz el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, manifiesta: buenas tardes Presidente y Regidores en Pleno, hago entrega del Octavo Informe Bimestral de la Contraloría Municipal resaltando únicamente dentro el mismo, que se nos ha incluido en este bimestre como titulares de la Comisión Estatal de Ética, ante el Estado y ante el Congreso del Estado, es como punto relevante, y entrego un ejemplar y de forma electrónica CD, al Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- -----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, agradece al Contralor Municipal, Gerardo Marina Sandoval, por su participación.- -----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen referente a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mediante movimientos compensados, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite el oficio número 14/PMDH/DI/2020, suscrito por la Arq. Rosa Martha Santamaría



Hernández, Asesora de Desarrollo Institucional, donde solicita los movimientos compensados.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código Cuenta	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Proyecto	Nombre	Aplicación	Naturaleza	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				\$28,200.00	SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL INFORME DE GOBIERNO.	
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN				\$44,800.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2151	MATERIALES IMPRESOS E INFORMÁTICOS				\$10,000.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2612	COMBUSTIBLE				\$48,000.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2961	REFACC. Y EQUIPO DE TRANSPORTE				\$34,500.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	3291	OTROS ARRENDAMIENTOS			\$165,500.00			
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2961	REFACC. Y EQUIPO DE TRANSPORTE				\$1,800.00	SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL DEL ÁREA.	
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA				\$12,500.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES			\$13,800.00			
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	2961	REFACC. Y EQUIPO DE TRANSPORTE				\$1,200.00	SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	3551	MANTENIMIENTO VEHICULAR				\$16,000.00		
31111-0901	1100120	P4006	1.3.1	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN			\$17,200.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$196,500.00	\$196,500.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia			\$196,500.00	\$196,500.00		

Segundo. En fecha 29 de enero de 2020, se emite por parte del Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, el oficio PMDH/027/PA/2020, donde solicita modificación presupuestal al ser necesario para garantizar material de limpieza para el mantenimiento de los diferentes espacios públicos del Municipio, de igual manera se requiere equipo de cómputo para la operación de la Dirección.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código Cuenta	F.F.	Programa	Área Funcional	No. de Proyecto	Nombre	Aplicación	Naturaleza	Compensación		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	3581	SERVICIO DE LIMPIEZA				\$165,000.00	YA NO HAY SUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN Y SON NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN. ES NECESARIO COMPRAR MATERIAL DE LIMPIEZA SUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO. (LABON, BOLSAS, ESCOBAS, ETC.) EL EQUIPO YA SE ENCUENTRA OBSOLETO Y SE REQUIERE PARA PODER OPERAR LOS DIFERENTES SOFTWARE QUE SE OCUPAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN.	
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA			\$150,000.00			
31111-2001	2510220	E1005	2.1.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO			\$15,000.00			



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

									MONITOREO
31111-1001	2510220	E5001	1.7.1	3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTIVOS			\$18,216.24	MANTENIMIENTO DE CÁMARAS MUNICIPALES PARA LA INTEGRACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE MONITOREO
Suma de la Unidad Responsable								\$434,364.81	
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

Quinto. Se emite por parte del Director de Infraestructura y Conectividad, Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, el oficio numero VJ017/PMDH/DIC/2020, donde solicita movimientos a partidas para efectuar erogaciones necesarias para la dependencia.

Emitiéndose por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Código Cuenta	Sub	Programa	Area Subprograma	No. de Partida	Descripción	Ampliación	Reducción	Compras de Bienes		Justificación	
						Ampliación	Disminución				
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZAS				\$90,000.00	EN ESTA PARTIDA NO SE PUEDE EROGAR EL GASTO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA REALIZADA EN EL PARQUE RECREATIVO "LA MORERA"	
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS.				\$5,000.00	EN ESTA PARTIDA NO SE PUEDE EROGAR EL GASTO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA REALIZADA EN EL PARQUE RECREATIVO LA MORERA	
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				\$8,720.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE LA COMPRA DE EQUIPO DE IMPRESION	
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES			\$95,000.00		EJECUCION DE OBRA PUBLICA NO RECONOCIDA EN EL PRESUPUESTO DE INVERSION (PARQUE LA MORERA)	
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO			\$8,720.00		COMPRA DE EQUIPO DE IMPRESION.	
Suma de la Unidad Responsable								\$103,720.00	\$103,720.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia											

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 11 de febrero del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1', a signature, and other markings.



artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**
Primero.- Se propone factible la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Primera Modificación al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: está bien el dictamen solo quiero hacer la observación a desarrollo Institucional que están solicitando una partida pero está muy adelantado a las actividades cronológicamente, ya que el informe es hasta octubre, faltan 8 meses.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: pues si se trata de planear.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: ocho meses, la otra vez lo hicieron en 3 días, pero bueno es observación.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: cuando lo hicimos en 3 días, Usted, comento en una sesión de ayuntamiento, que teníamos que planear todo para que no nos pasara lo que nos paso el año pasado.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: pero no hay una planeación, no la han presentado.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: lo están planeando.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circled 'M', a vertical line, and various initials and marks.



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:54 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, referente a la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes:-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE COMISIONES UNIDAS, RELATIVO A OTORGAR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL CON EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPAL, MEDIANTE LA COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE FUNCIONES, ASÍ COMO AQUELLOS INSTRUMENTOS NECESARIOS E INHERENTES AL MISMO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, de Comisiones Unidas, procede a dar lectura al dictamen relativo a otorgar autorización al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el objeto de fortalecer las haciendas públicas estatal y municipal, mediante la coordinación y colaboración de funciones, así como aquellos instrumentos necesarios e



inherentes al mismo, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 10 de febrero de 2020, que consta en el acta número 53, dentro del orden del día se estableció del punto VIII. Presentación de Dictamen, relativo a otorgar autorización al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, para a celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia fiscal con el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el objeto de fortalecer las haciendas públicas estatal y municipal, mediante la coordinación y colaboración de funciones, así como aquellos instrumentos necesarios e inherentes al mismo, y aprobación en su caso.- En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, solicita se baje dicho punto a comisiones para su análisis, propuesta que resulto aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.- **Segundo.** Derivado del acuerdo anterior, se cito a Reunión de Trabajo de Comisiones Unidas, a efectos de tratar lo relativo al Convenio de Coordinación y Colaboración administrativa en materia fiscal, misma que tuvo verificativo el día 12 de febrero del año en curso, donde se acordó presentar el asunto en comento al pleno del Ayuntamiento.- **Tercero.** Cabe indicar que dicho Convenio, se presenta con la finalidad de obtener mayor recaudación de ingresos a favor del Municipio y fortalecer la hacienda municipal, y con ello lograr realizar más acciones en los diversos ámbitos a favor de la población del Municipio, se considera oportuna la emisión del presente bajo el siguiente: **DERECHO:** I.-. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracciones I inciso k) y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación de la autorización que se plantea. II.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones V y IX, 81 y 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI, 22 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los suscritos contamos con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 12 de febrero del año en curso, **Comisiones Unidas**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DICTAMEN: Único.** Se propone factible otorgar autorización al Presidente Municipal, a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal, para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en materia fiscal con el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, con el objeto

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



de fortalecer las haciendas públicas estatal y municipal, mediante la coordinación y colaboración de funciones, así como aquellos instrumentos necesarios e inherentes al mismo.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Quisiera hacer una propuesta de modificación a uno de los contenidos de un anexo, si me permiten darle lectura, mismo que dice: Hoy, como antecedente a mi petición, quiero recordar, con el debido respeto, a todos los que estamos aquí, que fuimos electos de manera popular. La decisión del ciudadano al momento de emitir su voto dio como resultado la integración de este Ayuntamiento.

Nuestro Municipio, espera y exige que las decisiones que tomamos en estas sesiones generen propuestas y resultados positivos en el ámbito social, cultural, económico, educativo, de crecimiento de infraestructura, de generación de empleo, de seguridad, de salud, entre otras.

Es por ello, que quiero invitar de la manera más atenta y cordial a todos los aquí presentes, a que involucremos de manera activa a nuestra sociedad civil organizada. Esto puede ser un parteaguas para que esta administración sea innovadora, creativa, diferente, eficaz en las decisiones que enmarcan el rumbo de este municipio.

Habiendo dicho lo anterior, comienzo con el tema que nos ocupa.

Es de mi interés realizar una propuesta de modificación de coordinación y colaboración en el contenido de uno de los anexos que respaldan el Convenio Marco que se pretende realizar entre el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional.

Para que se pueda comprender mi petición, trataré de extraer contenido relevante de la información presentada para su análisis.

Este convenio Marco cuenta con varios anexos, que enuncio a continuación:

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a circled '20', and a signature that appears to be 'Ulises Barba Aguilera'.



ANEXO 1 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y RECAUDACIÓN DE OTROS IMPUESTOS INMOBILIARIOS.

ANEXO 2 DE LOS INGRESOS FEDERALES COORDINADOS, MULTAS FEDERALES Y ESTATALES NO FISCALES, CRÉDITOS FISCALES Y MULTAS FISCALES ESTATALES.

ANEXO 3 DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.

ANEXO 4 DE LOS IMPUESTOS ESTATALES,

ANEXO 5 DE LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO VEHICULAR Y PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE REFRENDO ANUAL DE PLACAS METÁLICAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN, ASÍ COMO DE LA FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCHOHOLES.

El título del Convenio Marco dice así:

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL, CELEBRADO POR EL ESTADO DE GUANAJAUTO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE -----, GUANAJAUTO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE -----, ASISTIÉNDOLO EN EL MARCO DE SUS FACULTADES EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LICENCIADO ----- Y LA TESORERA MUNICIPAL LA -----, QUE EN LLO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO";

En este convenio marco, en el título, "Considerando", en el párrafo II, menciona lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III y IV inciso a), y 116 fracción VII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '7', a checkmark, and several illegible signatures.



contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, entre los que se encuentran los relacionados con la propiedad inmobiliaria, los de fraccionamientos, división, traslación y mejora, además de que faculta a los Municipios para celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de alguna de sus funciones relacionadas con la administración de las contribuciones de propiedad inmobiliaria. Así como, transferir la potestad a los Ayuntamientos para que asuman la prestación de los servicios o la atención de los servicios públicos a cargo de la Federación y los Estados atendiendo a sus respectivas competencias.

Ahora me centrare en el **ANEXO 1 DE LA ADMINSTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y RECAUDACIÓN DE OTROS IMPUESTOS INMOBILIARIOS**, por lo que quiero leerles parte del contenido de las cláusulas que lo conforman:

Primera: El presente Anexo, tiene por objeto establecer la coordinación para que **"LA SECRETARÍA"** coadyuve con el **"EL MUNICIPIO"** para llevar a cabo las funciones operativas de administración del impuesto predial de contribuyentes domiciliados dentro de su circunscripción territorial, consistentes en la recaudación, comprobación, vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, cancelación, resolución de consultas, determinación, cobro, imposición y condonación de multas, intervención en procesos administrativos de ejecución y juicios derivados de su actuación.

Asimismo, establecer los mecanismos para la capacitación, asesoría y desarrollo de actividades técnicas en el diseño de programas de valuación catastral, a fin de abatir el rezago en las bases de valores para el cobro de contribuciones inmobiliarias municipales, así como proporcionar las tecnologías con las que dispone **"LA SECRETARÍA"** para el apoyo del desarrollo de las actividades catastrales de **"EL MUNICIPIO"**.

DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y OTROS IMPUESTOS INMOBILIARIOS.

TERCERA. **"EL MUNICIPIO"** se obliga y compromete a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el padrón actualizado de los predios que se ubican en su territorio con valores catastrales, los listados de adeudos de dichos predios, así como cualquier otro documento necesario para los fines de este Anexo.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '1' at the top, a circled 'M', and several illegible signatures and initials.



SEXTA.- “EL MUNICIPIO” se obliga y compromete a entregar a **“LA SECRETARÍA”** el padrón actualizado de los predios que se ubican en su territorio con sus valores catastrales, los listados de adeudos de dichos predios, así como cualquier otro documento necesario para los fines de este Anexo.

DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

DÉCIMA.- “EL MUNICIPIO” remitirá a **“LA SECRETARÍA”** los padrones que contengan la información relativa al predial y al catastro, reportes, archivos digitales y cualquier otra información relativa a los contribuyentes obligados al entero de Impuesto Predial, así como los referentes a los demás impuestos inmobiliarios municipales, conforme los medios y formatos que disponga **“LA SECRETARÍA”**.

DEL DIAGNÓSTICO EN MATERIA CATASTRAL

DÉCIMA CUARTA.- Para realizar el diagnóstico en materia catastral **“LA SECRETARIA”** llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Analizará la información predial, catastral y de pagos del universo total de manera mensual, a fin de detectar inconsistencia y emitir los reportes dentro de los primeros 10 diez días hábiles de cada mes que corresponda la evaluación a **“EL MUNICIPIO”**, a partir del mes siguiente a la recepción de la información referida en la fracción I de la cláusula anterior.
- II. Evaluará las diferencias cualitativas o cuantitativas de los inmuebles, para la determinación de la omisión de las declaraciones de los contribuyentes correspondientes a los cambios, terminación de nuevas construcciones, reconstrucciones, ampliación de construcciones ya existentes, división, fusión, infraestructura nueva, servicios públicos o cualquier modificación que altere el valor fiscal de los inmuebles o los datos de su empadronamiento, y emitirá los informes mensuales correspondientes a los cambios que hayan sido detectados.

DE LOS PROGRAMAS DE VALUACIÓN CATASTRAL

DÉCIMA QUINTA.- Una vez efectuado el diagnóstico para la actualización de los valores catastrales, **“LA SECRETARÍA”**, diseñará los programas de valuación de acuerdo a los siguientes modelos:

- I. **VALUACIÓN MASIVA:** Consiste en el desarrollo estadístico, logístico e informático para la valuación de registros catastrales en base a lo establecido en las leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y la ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente de **“EL MUNICIPIO”**.



- II. **VALUACIÓN FOTOGRAMÉTRICA:** Consiste en coadyuvar con **"EL MUNICIPIO"** para la elaboración de avalúos catastrales por regularización, utilizando medios o técnicas fotogramétricas en base a lo establecido en las leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente **"EL MUNICIPIO"**.
- III. **VALUACIÓN POR REGULARIZACIÓN PREDIAL VOLUNTARIA:** Consistente en coadyuvar **"EL MUNICIPIO"** para abastecer por parte de **"LA SECRETARÍA"** de herramientas de software y cartografía, para la invitación y atención de contribuyentes por parte **"EL MUNICIPIO"** en la manifestación voluntaria de su nuevo valor catastral, mediante difusión y promoción por parte de **"EL MUNICIPIO"**, en base a lo establecido en las leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente de **"EL MUNICIPIO"**.

Por todo lo anterior, propongo que la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LOS PROGRAMAS DE VALUACIÓN CATASTRAL, VALUACIÓN FOTOGRAMÉTRICA** y la **VALUACIÓN POR REGULARIZACIÓN PREDIAL VOLUNTARIA**, la fracción II quedara modificada de la siguiente manera:

- II. **VALUACIÓN FOTOGRAMÉTRICA:** **"EL MUNICIPIO"** elaborará los avalúos catastrales por regularización, utilizando medios o técnicas fotogramétricas en base a lo establecido en las leyes de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Propuesta que pongo a consideración para su aprobación, y en caso de ser favorable se notifique a través de la Secretaría de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, se notifique a las Direcciones de Área Municipales designadas para el seguimiento del **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL**.

Firmando el suscrito para los efectos legales conducentes a los 17 días del mes de febrero de 2020.- Atentamente.- Ing. Ulises Barba Aguilera.

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:11 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, , relativo a otorgar autorización al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, para la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal con el Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de



Finanzas, Inversión y Administración, con el objeto de fortalecer las haciendas públicas estatal y municipal, mediante la coordinación y colaboración de funciones, así como aquellos instrumentos necesarios e inherentes al mismo, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76, fracciones I, inciso k) y VI, 79, fracciones V y IX, 81, 83, en relación con el 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 22, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen, relativo a modificaciones realizadas a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: I. En uso de las atribuciones conferidas al Ayuntamiento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; APROBÓ por MAYORIA CALIFICADA, en Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de enero de 2020 y que consta en el acta no. 49, las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, el oficio no. 227/PMDH/SHA/2020, solicitando la publicación de las referidas

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', a signature, and a large '0' at the bottom.



Disposiciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; mismo que fuera recibido en fecha 28 de enero de 2020. III.- Emitiéndose contestación a la solicitud realizada, vía correo electrónica, contenida en el oficio con folio DGAJ/DACL/0087/2020, de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por el Licenciado Fidel Martínez Mares, Director de Asesoría y Capacitación Legal, donde emite OBSERVACIONES a las Disposiciones Administrativas que nos ocupan, mismas que fueron turnadas a la Tesorería Municipal, en fecha 31 de enero del año en curso. IV.- Procediéndose a realizar por parte de la Tesorería Municipal, las ADECUACIONES que se consideraron pertinentes, según consta en el oficio 069/PMDH/TM/2019, suscrito en fecha 7 de febrero del año en curso por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fechas 12 de febrero del año en curso, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** I. Atento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 1, 2, 76 fracciones I inciso b) y IV inciso a), 236, 237, 238 y 240 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; es necesaria la aprobación de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: ÚNICO.**- En base a las disposiciones legales referidas es procedente la aprobación de las MODIFICACIONES realizadas a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para continuar con la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de las Disposiciones aprobadas y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

1
A
y
T
B
F
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: sigo considerando que estos cobros son contrarios a derecho, así como el cobro de vigencia y uso de suelo como lo manifesté justamente en el acta no. 49, de fecha 17 de enero de 2020.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:17 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a modificaciones realizadas a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 2, 61, 62, 70, 72, fracción III, 76, fracciones I inciso b), IV inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, 236, 237, 238, y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 248, 250 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VIII. ASUNTOS GENERALES.

En este punto no hubo asuntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:18 horas, del día de hoy, 17 diecisiete de febrero del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7', 'A', '2', and several illegible signatures.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

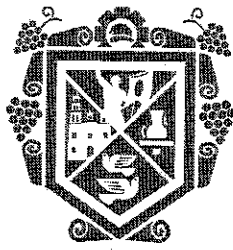
NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

**MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ**

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

1
2
7
r
E